



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2025**

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA

TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA

CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:

DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 9 de abril de 2025, siendo las nueve horas treinta y siete minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 131/2025.- SECRETARÍA. - APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 2 DE ABRIL DE 2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 02/04/2025 Ordinaria.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 132/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL 40 POR CIENTO DE LA CUOTA ÍNTegra DEL IBI, POR INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 9753/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por J. L. R. C., con NIF: XXXX220XX, contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N°: 2025/1761, de fecha 31 de marzo de 2025, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.-CONCEDER la bonificación del 40 por ciento sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que a continuación se detalla, a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el ejercicio 2027 incluido.

J. R. C.
AVENIDA VIÑUELAS N°XXXX

3.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 133/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º 1391/2025 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR LA LIQUIDACIÓN 1572589 EN CONCEPTO DE TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MES DE FEBRERO. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 8759/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el Recurso de Reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º 1391/2025, de fecha 13 de marzo de 2025, a



ASENTIS PLUS SL, con CIF.: B85552263, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.-NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 134/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 210109271 EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (RESOLUCIÓN N°: 2022/1818). REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 24595/2022.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el Recurso de Reposición contra la Resolución del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 2022/1818, de fecha 9 de junio de 2022, interpuesto por FCYC S.L., con CIF B80294747, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 135/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, RELATIVA A LA DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA 63/2022 DE 06/02/2023 DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 32 DE MADRID, EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 604/2022 E, INTERPUESTO POR M. C. S.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia. n.º 12/2022 dictada por el Juzgado Contencioso administrativo nº 32 de Madrid con fecha 23 de enero de 2025, cuyo fallo dispone textualmente lo siguiente:



“FALLO

Que debo desestimar, y desestimo, el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de don D. N. M. y doña M. C. S. contra la mencionada resolución de la Corporación Territorial demandada de fecha 30 de junio del pasado año, referente a las liquidaciones tributarias números 210116518, 210116519 y 210116522, practicadas respectivamente en concepto del apuntado Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por el expresado importe total de cuatro mil quinientos noventa y tres euros con veintisiete céntimos de euro (4.593,27 €), como consecuencia de la transmisión del 50% de los siguientes inmuebles anteriormente citados: una vivienda con referencia catastral nº 0348302VK4904N0031QF, una plaza de aparcamiento con referencia catastral nº 0348302VK4904N0032WG y un trastero con referencia catastral nº 0440501VK4904S0400AS; actuación administrativa municipal que, conforme a los términos interesados por la defensa de la Administración Consistorial demandada, expresamente se confirma en su integridad. Sin costas.”

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención General, Tesorería Municipales, al departamento de rentas, así como al servicio jurídico del Ayuntamiento de Tres Cantos, para su constancia y efectos.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 136/2025.- DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE TENIS. EXPTE.: 2018/27/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a J.C. Madrid Deporte y Cultura S.L. con NIF B80345721, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE TENIS. EXP.: 2018/27/CON, por importe de 38.720,00 €, conforme a las cartas de pago con nº de operación 320190000897, de 26 de marzo de 2019 e importe 19.360 euros, y n.º de operación 320190000896, de misma fecha e idéntico importe..

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía de Deportes, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

Nº 137/2025.-

DEPORTES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LUZ DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2021/53/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva a EICO INGENIERÍA Y ECONÍA S.L. con NIF B-86842267, constituida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LUZ DE



TRES CANTOS. EXPTE.: 2021/53/CON, por importe de 10.815,70 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220000350 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 14 de febrero de 2022, y aval inscrito en el Registro Especial de Avales con el numero: 55.381.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la Concejalía Deportes, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113,1 EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACREDITADA MEDIANTE INFORME AL EFECTO Y ADOPTADO POR UNANIMIDAD SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Nº 138/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LUZ DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2021/53/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Públicos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



1º. APROBAR la certificación final-liquidación de obras, de fecha 14 de enero de 2025, presentada por la Dirección de obra y firmada así mismo, por la Unidad de Supervisión de la obra y el representante de la UTE adjudicataria “UTE FRANCISCO GOMEZ Y CIA SL Y CONSTRUCTORA SAN JOSE SA.” Con CIF.: U-44845733, para la obra de “Urbanización interior de la parcela R.G.E. 3, del AR Nuevo Tres Cantos (PARANINFO)”.

2º. DISPONER el gasto por importe de **495.823,95.-€**, cantidad que se desglosa en 409.771,86.-€ más 86.052,95.-€ en concepto de IVA, distribuido en el ejercicio 2025.

3º. EXPEDIR una certificación del Acuerdo/resolución para su incorporación al expediente de contratación.

4.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Desarrollo Urbano, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

5.º NOTIFICAR el presente Acuerdo a la mercantil adjudicataria interesada, así como a la Dirección de obra.

Nº 139/2024.- SERVICIOS PÚBLICOS.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVA A LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DE LOS CONTRATOS BASADOS (PRIMER CONTRATO) DERIVADOS DEL ACUERDO MARCO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA LOTE 1 “SERVICIOS PÚBLICOS” Y LOTE 2 “RESTO DE INSTALACIONES” Y LOTE 3 “GAS NATURAL”, PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, DE TRES CANTOS. EXP 2024/16/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Pùblicos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:



1.º RATIFICAR, por las razones de urgencia indicadas en la parte expositiva, la inclusión en el orden del día de la presente proposición, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

2.º ADJUDICAR el contrato de suministros derivado del Acuerdo Marco Lote 1 “Energía eléctrica. Servicios Públicos” y Lote 2 “Energía eléctrica. Resto de Instalaciones”, Expte. 2024/16/CON, a favor de la mercantil ADX RENOVABLES S.L. con CIF.: B72562051, en las condiciones establecidas en los Pliegos y según resulta de su proposición, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.

3.º ADJUDICAR el contrato de suministros derivado del Acuerdo Marco **Lote 3** “Gas Natural”, Expte. 2024/16/CON, a favor de la mercantil ENDESA ENERGÍA S.A., con CIF.: A81948077, en las condiciones establecidas en los Pliegos y según resulta de su proposición, por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta.

4.º AUTORIZAR Y DISPONER el gasto que se indica a continuación por lotes, ejercicios y partida presupuestaria:

AÑO 2025:

Lote 1: Servicios Públicos

	Consumo 2025(kWh)	Base 2025 (€)	IVA 2025 (€)	Total 2025(€)



Lote 1: Servicios Públicos	2.248.293,00	302.518,09	63.528,80	366.046,89
Cultura y Biblioteca	142.145,00	19.664,69	4.129,58	23.794,27
Cultura-Serv. Generales	146.919,00	21.768,78	4.571,44	26.340,22
Deportes	1.085.354,00	151.257,08	31.763,99	183.021,07
Educación	329.379,00	51.978,63	10.915,51	62.894,14
Juventud	15.241,00	2.449,68	514,43	2.964,11
Mayores	83.740,00	12.261,03	2.574,82	14.835,85
Quiosco	107,00	540,10	113,42	653,52
Seguridad	70.165,00	8.240,59	1.730,52	9.971,11
Servicios Municipales	358.712,00	54.892,73	11.527,47	66.420,20

Lote 2: Resto.

Lote 2: Resto	2.231.762,00	323.053,31	67.841,20	390.894,51
Deportes	1.207.454,00	82.905,19	17.410,09	100.315,28
Educación	424.999,00	31.953,12	6.710,16	38.663,29
Juventud	9.171,00	824,14	173,07	997,21
Mayores	53.064,00	3.794,47	796,84	4.591,31



Lote 3: Gas Natural

Lote 3: Gas Natural	1.694.688,00	119.476,92	25.090,15	144.567,09
TOTAL GLOBAL		745.048,32	156.460,15	901.508,49

AÑO 2026:

Lote 1: Servicios Públicos

	Consumo 2026(kWh)	Base 2026 (€)	IVA 2026 (€)	Total 2026(€)
Lote 1: Servicios Públicos	4.183.823,00	575.857,94	120.930,17	696.788,11
Cultura y Biblioteca	292.009,00	41.748,04	8.767,09	50.515,13
Cultura-Serv. Generales	346.195,00	49.762,74	10.450,18	60.212,92
Deportes	1.845.586,00	270.578,22	56.821,43	327.399,65
Educación	622.703,00	103.116,54	21.654,47	124.771,01
Juventud	28.799,00	4.815,68	1.011,29	5.826,97
Mayores	147.369,00	21.785,27	4.574,91	26.360,18
Quiosco	192,00	911,14	191,34	1.102,48
Seguridad	132.787,00	16.042,06	3.368,83	19.410,89
Servicios Municipales	732.201,00	116.331,82	24.429,68	140.761,50

Lote 2: Resto.

Plaza del Ayuntamiento, 1.
 28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000



Lote 2: Resto	4.147.841,00	625.091,51	131.269,22	756.360,73
Deportes	3.345.785,00	222.378,51	46.699,49	269.078,00
Educación	1.906.488,00	132.663,32	27.859,30	160.522,62
Juventud	66.712,00	4.787,55	1.005,39	5.792,94
Mayores	192.671,00	13.235,99	2.779,56	16.015,55

Lote 3: Gas Natural

Lote 3: Gas Natural	5.511.656,00	373.065,37	78.343,73	451.409,10
TOTAL GLOBAL		1.574.014,82	330.543,11	1.904.557,93

AÑO 2027:

Lote 1: Servicios Públicos

	Consumo 2027(kWh)	Base 2027 (€)	IVA 2027 (€)	To- tal2027(€)
Lote 1: Servicios Públicos	1.935.530,00	273.339,85	57.401,37	330.741,22
Cultura y Biblioteca	149.864,00	22.083,35	4.637,50	26.720,85



Cultura-Serv. Generales	199.276,00	27.993,96	5.878,73	33.872,69
Deportes	760.232,00	119.321,14	25.057,44	144.378,58
Educación	293.324,00	51.137,91	10.738,96	61.876,87
Juventud	13.558,00	2.366,00	496,86	2.862,86
Mayores	63.629,00	9.524,24	2.000,09	11.524,33
Quiosco	85,00	371,04	77,92	448,96
Seguridad	62.622,00	7.801,47	1.638,31	9.439,78
Servicios Municipales	373.489,00	61.439,09	12.902,21	74.341,30

Lote 2: Resto.

Lote 2: Resto	1.916.079,00	302.038,20	63.428,02	365.466,22
Deportes	2.138.331,00	139.473,30	29.289,39	168.762,69
Educación	1.481.489,00	100.710,18	21.149,14	121.859,32
Juventud	57.541,00	3.963,41	832,32	4.795,73
Mayores	139.607,00	9.441,52	1.982,72	11.424,24

Lote 3: Gas Natural



Lote 3: Gas Natural	3.816.968,00	253.588,41	53.253,57	306.841,98
TOTAL GLOBAL		828.966,46	174.082,96	1.003.049,42

5.º PUBLICAR el presente Acuerdo en el Perfil del Contratante, así como, en el DOUE.

6.º DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Concejalía de Servicios Públicos, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.

7.º NOTIFICAR el presente Acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.

NOTA:

Advertido error de transcripción en el asunto 138/2025, según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige el texto:

“Nº 138/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA LUZ DE TRES CANTOS. EXPTE.: 2021/53/CON “

que se sustituye por:

ACTA JGL
09/04/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

“Nº 138/2025.-

DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE “URBANIZACIÓN INTERIOR DE LA PARCELA R.G.E. 3, DEL AR NUEVO TRES CANTOS (PARANINFO)”, DE TRES CANTOS. REFERENCIA EXPTE.: 2022/47/CON”